



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 04/2023

EXPEDIENTE

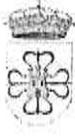
DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2023**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE:

“Subvención Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de total de 7.784,99 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en compromisos firmes de subvenciones finalistas de:

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha, para adquisición de equipos auxiliares de mantenimiento, por importe de 7.784,99€

Por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2023 de esta Corporación por dicho importe.

DISPONGO

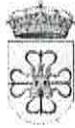
La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 20 de febrero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

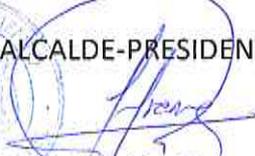
D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

C E R T I F I C A: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento consistente en **compromiso firme de subvenciones finalistas** de:

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha, para adquisición de equipos auxiliares de mantenimiento, por importe de 7.784,99€

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista de las referidas Administraciones Públicas** a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a 20 de febrero de 2023

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº04/2023, por importe de 7.784,99 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
79400	Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural: Transferencias	7.784,99
	TOTAL	7.784,99

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
171/62300	Parque y jardines: Maquinaria	7.784,99
	TOTAL	7.784,99

En Daimiel, a 20 de febrero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº **04/2023** que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E:

PRIMERO. - Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO. - Determinación de la clase de operación.

Los ingresos que han de generar crédito consisten **en compromiso firme de subvención finalista**, de:

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha, para adquisición de equipos auxiliares de mantenimiento, por importe de 7.784,99€

Por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2023 de esta Corporación por importe total de 7.784,99euros.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 7.784,99 (siete mil setecientos ochenta y cuatro euros y noventa y nueve céntimos), no teniendo naturaleza tributaria.





TERCERO. - Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **compromiso firme de subvención finalista de distintas Administraciones Públicas** por importe de 7.784,99euros (**siete mil setecientos ochenta y cuatro euros y noventa y nueve céntimos**) por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2023 de esta Corporación por importe de 7.784,99 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria siguientes para asumir los costes originados que a continuación se detallan :

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
171/62300	Parque y jardines: Maquinaria	7.784,99
	TOTAL	7.784,99

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 7.784,99 euros en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

En Daimiel, a 20 de febrero de 2023

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/2502

Decreto número: 2023/102

DECRETO

Extracto: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº4/2023

DECRETO.-

Asunto. - Decreto generación de créditos nº. 04/2023

Visto el expediente número 04/2023 tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de subvenciones finalistas del Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha, para adquisición de equipos auxiliares de mantenimiento, por importe de 7.784,99€

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y existiendo una evidente correlación con los gastos a generar,

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 04/2023, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
79400	Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural: Transferencias	7.784,99
	TOTAL	7.784,99

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
171/62300	Parque y jardines: Maquinaria	7.784,99
	TOTAL	7.784,99



Expediente: DAIMIEL2023/2502

Decreto número: 2023/102

DECRETO

SEGUNDO. - Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 21/02/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2023000000095
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	79400	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 7.784,99 €
Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (LEADER). Transferencias				
IMPORTE (en letra): Siete mil setecientos ochenta y cuatro Euros con noventa y nueve céntimos				7.784,99 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	7.784,99 €	
EXpte Nº 4/2023 MODIFICACIÓN DE CREDITO				
		El Alcalde		



MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 21/02/2023

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.

Nº Expediente.....: 2/2023000000263
 Nº Aplicaciones....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 171 62300 <small>Parques y jardines. Maquinaria</small>	CUENTA 214	IMPORTE 7.784,99 €
--	---------------	-----------------------

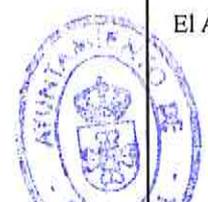
IMPORTE (en letra): Siete mil setecientos ochenta y cuatro Euros con noventa y nueve céntimos	IMPORTE 7.784,99 €
--	-----------------------

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	
--	--

DESCRIPCION DE LA OPERACION

 EXPTE Nº 4/2023 MODIFICACIÓN DE CREDITO

El Interventor 	El Alcalde 	El Interventor 
---	---	---

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('BCB5987F65907D63E453613A9030F976')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motive Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F8576E2A97F9AEBFA4B36CC008F14397
A79AAB
Fecha: 22/02/2023

